

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 122903-DGE-1995 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que por Resolución N° 1324/09 se aprueba el Diseño Curricular Provincial del Profesorado en Biología;

Que la propuesta de formación se encuentra implementada en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, a partir del ciclo lectivo 2010 y destinada a una cohorte;

Que por Resolución N° 2145/10 se autorizó la implementación de una nueva cohorte para el ciclo lectivo 2011;

Que es necesario dar continuidad a la propuesta de Formación Docente autorizando la implementación de una nueva cohorte del Profesorado en Biología a partir del ciclo lectivo 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, la implementación de una nueva cohorte del Profesorado en Biología, aprobado por Resolución N° 1324/09.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3063
DNS/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General